

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 15-02-2024. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita embargo de remanentes y aporta nueva dirección para notificar a los demandados.

Pasa para resolver.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio: 349
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO ALZATE SALAZAR
DEMANDADOS: CARMEN LILIANA GALLEGO BERNAL
JESUS ALBERTO LOPEZ GALVIS
RADICADO: 170014003002-2023-00663-00

Vista la constancia anterior se dispone:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 466 del Código General del Proceso se ordena el EMBARGO DE LOS REMANENTES Y /0 de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado JESUS ALBERTO LOPEZ GALVIS y a CARMEN LILIANA GALLEGO BERNAL, en los siguientes procesos, para lo cual se expide oficio:

RADICADO: 2023-517
JUZGADO: PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
DEMANDADO: JESUS ALBERTO LOPEZ GALVIS

RADICADO: 2023-280
JUZGADO: PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
DEMANDADA: CARMEN LILIANA GALLEGO BERNAL

Ofíciense en tal sentido a dichas entidades.

Tener en cuenta para la notificación del demandado JESUS ALBERTO LOPEZ GALVIS en la siguiente dirección: *RAMA JUDICIAL, JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE AGUADAS-CALDAS.*

CARMEN LILIANA GALLEGO BERNAL en la siguiente dirección: *JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES.*

Las que se harán por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario